



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 06 de agosto de 2015, a las 09H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1204-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Manuel Gonzalo Quillupangui Ninahualpa, en contra del auto de 11 de junio del 2012, dictado por la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º200-2011-YP, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz